

JLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido:17/07/2023 | No. de Pedido: D3P0875

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: C-2023-00068603-OOAD-COAH

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor:

00035933

Lugar de entrega: Unidad solicitante: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA** ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

17/07/2023

0301

21053001

No Requisición: PAC

80

Inm.

2623

ENV

340.00

891,820.00

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

Circ.

05

Loc.

0 \subseteq

Clasificación presupuestal:

T.S. 5

90

Ţ,

0

Partida Clave del Artículo 010 000 6263 00 00 Descripción

ATORVASTATINA/ EZETIMIBA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATO 40.0 MG. Y EZETIMIBA 10.0MG

ENVASE CON 30 TABLETAS.

Procedencia: ATOZET

EUA

Tipo Presen: TAB

Cant Presen:30

SUB. TOTAL 891,820.00

I V A

69

0.00

TOTAL 891,820.00

(ochocientos noventa y un mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)



Juridicos, en cumplimiento e lo dispuesto en el numeral 7.13, pérrafo 8 del Manuel de Organi Jaletura de Servicios Junidi Los aspectos juridiscos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Servicios afto 2023 con mirroro de folio. cos, par lo cuel se velida el u ol presente y se registra el día 18 del mas

rejuzgar activa la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la copirálisción, ni del resultado de la JULIO vestigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la proced y las demás circurstancies que determinaron pro ites las áreas requirenta, técnica da ylo viabilidad de los aspectos

ano da Operación Administrativa Descope THULLARD OCH OCHVERS

S JURIDICOS

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO DAVIÉR ALVAREZGIL LIC. MARINU CASTRO FERNANDEZ
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Comprador

administrador del pedic

BEL ORGANO DE OFERACION ADMINISTRATIVA DR. LEOPOLOG SANTILLAN ARREYGUE

Autorizaci¢n (N1)



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068603-OOAD-COAH

No. de Pedido: D3P0875

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980

Fecha de entrega: 17/07/2023 Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal:

21053001

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 80 Inm. 2 T.S. 25 ш 0 \subseteq 90 Ū 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor:

00035933

 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción de pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete os gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

22.2 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá resnondar non los visiones.

Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

cantidad solicitada en los pedidos El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al

senalada y con las especificaciones requeridas. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

Area requirente ALEJANDRA LEZA MEDINA Comprador

administrador de pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTINICASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATÁCION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DE AGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorización (NT)



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

No. de Evento: AA050GYR026I166

No. CompranetC-2023-00068603-OOAD-COAH bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P0875

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980

R.F.C. FMA -930118-1B1

Lugar de entrega:

Unidad solicitante:

Partida presupuestal : 0301

Fecha de entrega: 17/07/2023

No Requisición: PAC

Clasificación presupuestal:

L0C. 80 Inm. 2 T.S. 15 Ш 0

 \subseteq 90

U 0

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ.

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00035933

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parrato anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surfa efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

- DE LA FACTURACION
- bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

administrador del pedido

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

DEL ORGANO DE OPERAÇION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (M) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023 Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Núm. Dictamen Presup: S/N

Número Acuerdo:

No. de Evento AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068603-OOAD-COAH

No. de Pedido: D3P0875

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

Ū, 0

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 \subseteq 90

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor:

00035933

COAPA COYOACAN 04980

Dirección

CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA

Proveedor:

FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS tracae **FECHA OBSERVACIONES**

Area requirente

LIC. VIÓLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRÂNCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MÁRTIN CASTRO FERNANDEZ TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT Comprador

administrador del pedido

Autorizaç LIDO SANTILLAN ARREYGU

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA